

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1145-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1145

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	796,024.2
Muestra Auditada	562,618.4
Representatividad de la Muestra	70.7%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 977,934.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 244,483.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 733,450.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 110,055.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 33,117.9 miles de pesos y 14,363.7 miles de pesos de remanentes, se incluirán en la auditoría integral con número 1160 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Hidalgo fue de 796,024.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 700,332.6 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 95,691.6 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 562,618.4 miles de pesos, que representaron el 70.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes**
		Asistencia Social	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura	Básica	Media Superior y Superior	
Gobierno del Estado de Hidalgo	796,024.2	479,693.7	220,638.9	159,060.8	61,578.1	95,691.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.
- ** No se incluyeron los remanentes destinados a las universidades públicas estatales.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,501.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo.</p> <p>La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión 13 de mayo de 2019.</p> <p>La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión 4 de octubre de 2021.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La institución determinó parámetros de cumplimiento de metas establecidas, respecto de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	<p>La institución careció de un plan en el que estableciera sus objetivos y metas durante el ejercicio 2023.</p> <p>La institución no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.</p> <p>La institución no dio a conocer los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas formalmente a los titulares o encargados de las áreas correspondientes.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha 13 de julio de 2021.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Información de Estadística de Beneficiarios, el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, el Sistema de Registro Institucional de Acuerdos de Comités y Audiencias, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fecha de marzo de 2023.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La institución implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Institucional de Tecnologías de la Información 2023, con fecha de marzo de 2023.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, la cual fungió con el cargo de Enlace Institucional de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acuerdo que contiene las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha del 23 de noviembre de 2017.</p>	
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto del Programa Institucional del Sistema DIF Hidalgo 2017-2022 a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas ni externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 733,450.5 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas, y los rendimientos financieros por 2,831.4 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias correspondientes a los componentes de infraestructura educativa media superior y superior no fueron específicas, ya que incorporaron recursos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2024/DE00040, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo estableció una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, del componente de Asistencia Social por 479,693.7 miles de pesos, en la que se depositaron los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo por 805.0 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros por 7.3 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos distintos al fondo.

4. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa estableció tres cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior por 220,638.9 miles de pesos, en la que se depositaron los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo por 1,489.1 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 15,623.0 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias correspondientes a los componentes de infraestructura educativa media superior y superior no fueron específicas, ya que se incorporaron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 110,055.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 36.1 miles de pesos; asimismo, los recursos se transfirieron a las tres cuentas bancarias propias establecidas

para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por lo que no se advirtió la existencia de una cuenta bancaria específica para la administración y control de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2024/DE00041, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió los recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por 33,117.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, 14,363.7 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y los rendimientos financieros por 200.5 miles de pesos; sin embargo, transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 a los organismos ejecutores del gasto con atrasos de hasta 77 días hábiles.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2024/DE00042, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

7. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 733,450.5 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como, los rendimientos financieros por 18,461.7 miles de pesos; asimismo, registraron los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 110,055.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 36.1 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación que justificó y comprobó su registro.

8. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, se identificó, en 12 pólizas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, que la documentación justificativa y comprobatoria no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/2024/DE0009, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registró contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, en una póliza se identificó que la documentación justificativa y comprobatoria no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo; además, se careció de los registros presupuestales que permitieran identificar los recursos empleados para el financiamiento de los gastos, toda vez que no se diferenciaron los gastos pagados con el Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y con los remanentes del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 18,643 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 762,600.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 479,050.0 miles de pesos correspondieron a asistencia social, 202,203.7 miles de pesos a infraestructura educativa básica, 11,857.1 miles de pesos a infraestructura educativa media superior y 69,489.7 miles de pesos a infraestructura educativa superior, los cuales incluyeron el ejercicio de los rendimientos; asimismo, los proveedores y contratistas que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

No obstante, 3 archivos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 1,074.2 miles de pesos se identificaron como cancelados y no se proporcionaron los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de 103 comprobantes, por lo que los importes validados no fueron congruentes con los recursos del fondo reportados como ejercidos; además, un contratista se encontró en la relación de contribuyentes no localizados del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición de 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y 103 archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible cuyos importes son congruentes con los recursos del fondo reportados como ejercidos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-13000-19-1145-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo establezcan los mecanismos para que la información disponible en el portal del Servicio de Administración Tributaria sea utilizada por la entidad para detectar incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 977,934.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 244,483.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 733,450.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, de los cuales 33,117.9 miles de pesos fueron transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que el monto fiscalizado fue de 700,332.6 miles de pesos.

En relación con los 700,332.6 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 699,654.0 miles de pesos y pagó 567,944.1 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 698,226.7 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 678.6 miles de pesos y no ejercidos por 1,427.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,105.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18,297.3 miles de pesos, 11,708.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 6,589.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia social	479,693.7	479,693.7	0.0	478,266.4	476,763.1	2,930.6	1,503.3	1,427.3	478,266.4	1,427.3	1,427.3	0.0
Infraestructura educativa básica	159,060.8	158,551.0	509.8	158,551.0	73,665.2	84,885.8	84,885.8	0.0	158,551.0	509.8	509.8	0.0
Infraestructura educativa media superior	10,821.5	10,768.3	53.2	10,768.3	2,146.0	8,622.3	8,622.3	0.0	10,768.3	53.2	53.2	0.0
Infraestructura educativa superior	50,756.6	50,641.0	115.6	50,641.0	15,369.8	35,271.2	35,271.2	0.0	50,641.0	115.6	115.6	0.0
Subtotal	700,332.6	699,654.0	678.6	698,226.7	567,944.1	131,709.9	130,282.6	1,427.3	698,226.7	2,105.9	2,105.9	0.0
Rendimientos financieros	18,297.3	11,900.7	6,396.6	11,708.0	1,188.5	10,712.2	10,519.5	192.7	11,708.0	6,589.3	6,589.3	0.0
Total	718,629.9	711,554.7	7,075.2	709,934.7	569,132.6	142,422.1	140,802.1	1,620.0	709,934.7	8,695.2	8,695.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Con lo anterior, se constató que 8,695.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 8,016.6 miles de pesos con base en la normativa, y 678.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,105.9	1,427.3	0.0	678.6
Rendimientos financieros	6,589.3	6,589.3	0.0	0.00
Total	8,695.2	8,016.6	0.0	678.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-012/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 479,071.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 805.0 miles de pesos, para el otorgamiento de ayuda alimentaria, desayunos escolares, proyectos comunitarios, ayudas en especie, estudios de laboratorio, apoyos funerarios y técnicos, mediante 6 proyectos, entre los que destacan “Desayunos escolares en modalidad fría y caliente”, “Atención alimentaria en los primeros 1000 días”, “Atención alimentaria a grupos prioritarios”, “Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre”, “Programa salud y bienestar comunitario” y “Programa de atención a grupos prioritarios”, que en su conjunto reportaron atender a un total de 204,995 beneficiarios.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales, en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

13. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 110,055.3 miles de pesos, de los cuales 14,363.7 miles de pesos fueron transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que el monto disponible para ejercer fue de 95,691.6 miles de pesos, los cuales ejerció en los objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Saldo disponible al 31 de marzo de 2023	Importe ministrado en 2023	Importe transferido a la Universidad	Monto disponible ministrado al instituto	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024	Saldo al 31 de marzo de 2024
Infraestructura Educativa Básica	0.0	68,982.7	0.0	68,982.7	7,826.9	68,982.7	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	6,196.1	1,498.8	4,697.3	585.6	4,697.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	0.0	34,876.5	12,864.9	22,011.6	2,988.7	22,011.6	0.0
Total	0.0	110,055.3	14,363.7	95,691.6	11,401.2	95,691.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los rendimientos financieros de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, se reportaron en el cuadro de destino del Fondo de Aportaciones Múltiples, toda vez que se observó mezcla de recursos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el gobierno.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, e Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, y los publicó en su periódico oficial y en su página oficial; asimismo, con la confronta del monto pagado al 31 de diciembre de 2023 generado en la auditoría y las cifras reportadas al cuarto trimestre, se comprobó que la información reportada no cumplió con calidad y congruencia requerida.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2024/DE00044, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Hidalgo contó con un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, que fue publicado en su página de internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se verificó que dos correspondieron a los convenios modificatorios DIF/DAJ/0138-III/2022-2 y DIF/DAJ/0139-II/2022-2 de ampliación de monto y

plazo derivados de contratos adjudicados durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales contaron con las autorizaciones de ampliación presupuestal establecidas en la normativa.

Respecto de los contratos números DIF/DAJ/0156/2023, DIF/DAJ/0157/2023, DIF/DAJ/0545/2023 y DIF/DAJ/0547/2023, se constató que fueron adjudicados mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron en los listados de proveedores y contratistas inhabilitados o con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: ADQUISICIONES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proceso de adjudicación	Número de contrato	Proveedor	Descripción	Monto pagado
Convenio modificatorio ejercicio fiscal 2022	DIF/DAJ/0138-III/2022-2	Insumos y Suministros Especializados de Hidalgo, S.A. de C.V.	Adquisición de leche 250 ML., Cereal Inflado, Mezcla de Fruta Deshidratada, Fruta Fresca y Galleta	41,413.6
Convenio modificatorio ejercicio fiscal 2022	DIF/DAJ/0139-II/2022-2	Insumos y Suministros Especializados de Hidalgo, S.A. de C.V.	Adquisición de Perecederos, Abarrotes descremada ultrapasteurizada adicionada con vitamina A y D de 1 litro	29,642.0
Licitación pública nacional	DIF/DAJ/0156/2023	Insumos y Suministros Especializados de Hidalgo, S.A. de C.V.	Adquisición de leche 250 ML., Cereal Inflado, Mezcla de Fruta Deshidratada, Fruta Fresca y Galleta	225,815.3
Licitación pública nacional	DIF/DAJ/0157/2023	Insumos y Suministros Especializados de Hidalgo, S.A. de C.V.	Adquisición de Perecederos, Abarrotes descremada ultrapasteurizada adicionada con vitamina A y D de 1 litro	128,868.8
Licitación pública nacional	DIF/DAJ/0545/2023	Grupo Sureña S. de R.L. de C.V.	Adquisición de Dotaciones alimentarias con Calidad Nutricia (Adultos Mayores)	17,863.4
Licitación pública nacional	DIF/DAJ/0547/2023	Grupo Sureña S. de R.L. de C.V.	Adquisición de Dotaciones alimentarias con Calidad Nutricia (Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 Días de Vida)	6,324.3
Total				449,927.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Hidalgo.

17. Con la revisión de los procesos de adquisición de los contratos números DIF/DAJ/0156/2023 y DIF/DAJ/0157/2023, se constató que las solicitudes de cotización que integraron el estudio de mercado no incluyeron las características técnicas y el volumen de bienes requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, no se establecieron los periodos de entrega de los bienes y en tres de cinco cotizaciones se careció de los elementos que permitieran verificar la existencia de los proveedores cotizantes; además, no se acreditó que las personas físicas y morales a las que les fue solicitada una cotización contaran con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.

Respecto del documento denominado “cuadro comparativo insumos” presentado como análisis de estudio de mercado, se observó que no se estableció la fecha de su elaboración,

no se dio cuenta de la consulta y análisis de al menos dos fuentes de información por lo que no aporta elementos que permitan conocer las condiciones que imperaban en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de adjudicación; de la justificación por conceptos y no por insumos, no se acreditó la existencia de al menos 5 proveedores que lograran cumplir integralmente con el agrupamiento de los bienes solicitados en cantidad y calidad, para sustentar su viabilidad.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/2024/DE0010, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los procesos de adquisición de los contratos números DIF/DAJ/0545/2023 y DIF/DAJ/0547/2023, se constató que se enviaron por correo electrónico las solicitudes de cotización, que integraron el estudio de mercado; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo careció del documento donde se establecieran las características técnicas, el volumen de los bienes a cotizar, los lugares y los periodos de entrega. Además, en la revisión de las comunicaciones electrónicas remitidas, por una de las empresas cotizantes, se verificó que estas comunicaciones incluyeron los logotipos de dos empresas más, a las cuales también les fueron solicitadas cotizaciones, por lo que no se acreditó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo realizara acciones para allegarse de la información suficiente y pertinente que permitiera realizar una comparación objetiva entre los bienes cotizados.

Adicionalmente, en una de cinco cotizaciones se careció de los elementos que permitan verificar la existencia del proveedor, y en ninguno de los casos se presentó la documentación que acredite que las personas morales a las que les fue solicitada una cotización contaran con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.

Respecto del documento denominado “cuadro comparativo insumos” presentado como análisis de estudio de mercado, se observó que no se estableció la fecha de su elaboración, ni da cuenta de la consulta y análisis de al menos dos fuentes de información.

Del contrato número DIF/DAJ/0547/2023, no se presentó evidencia documental de la evaluación técnica realizada al proveedor ganador para sustentar el fallo; y de los procesos de adjudicación de los contratos DIF/DAJ/0545/2023 y DIF/DAJ/0547/2023, no se presentó el “Cuadro para verificar las muestras presentadas, la ficha técnica y los análisis de laboratorio” que acredita el análisis de los bienes ofertados, por lo que no se aseguró la calidad y especificaciones requeridas.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/2024/DE0010, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de seis contratos de adquisición, se verificó que en cuatro se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; no obstante, en los contratos números DIF/DAJ/0545/2023 y DIF/DAJ/0547/2023 no se estableció la forma, términos y porcentajes para garantizar el cumplimiento de los mismos, y de los contratos números DIF/DAJ/0156/2023, DIF/DAJ/0157/2023, DIF/DAJ/0545/2023 y DIF/DAJ/0547/2023 no se proporcionaron los estudios bromatológicos establecidos contractualmente que correspondieron a marzo y mayo de 2023.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el establecimiento de la forma, términos y porcentajes para garantizar el cumplimiento contractual en el Anexo de los contratos números DIF/DAJ/0545/2023 y DIF/DAJ/0547/2023, así como las garantías de cumplimiento formalizadas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/2024/DE0011, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de seis contratos de adquisición, se comprobó documentalmente que en los contratos números DIF/DAJ/0156/2023, DIF/DAJ/0157/2023, DIF/DAJ/0545/2023 y DIF/DAJ/0547/2023 los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los 5 almacenes establecidos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para su entrega a los sistemas municipales; sin embargo, se advirtió la suscripción de los convenios modificatorios números DIF/DAJ/0138-III/2022-2 y DIF/DAJ/0139-II/2022-2, de los cuales no se aportó la documentación comprobatoria que acreditara la entrega en almacén de los bienes adquiridos por 392.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, que acredita la entrega de los bienes adquiridos por 392,134.53 pesos, consistente en dos entradas de almacén de fecha 24 de febrero y 3 de marzo de 2023 con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

21. Con la revisión de 14 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa del Estado, se verificó que 10 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, 2 obras mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados, y 2 obras por adjudicación directa, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; no obstante, careció de un programa anual de obras autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Descripción	Tipo de adjudicación	Monto total pagado
1	13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D.	Rehabilitación de un módulo atípico de 5 aulas didácticas en planta alta de un módulo de 2 niveles con sustitución de losa y rehabilitación general de un módulo de sanitarios atípico y obra exterior en la Primaria General Ignacio Zaragoza con C.C.T. 13DPR0341Y, ubicada en la localidad de Pachuca, Municipio de Pachuca de Soto.	Adjudicación directa	8,095.4
2	13-INHIFE-FAMEB-R-23-073-2023 A.D.	Rehabilitación general de módulo de 3 e.e., estructura regional 6.00 x 8.00 mts., en el Preescolar Salvador Díaz Mirón con C.C.T. 13DJN1310V, ubicado en la localidad de Fraccionamiento del Magisterio Tulancinguense, Municipio de Tulancingo de Bravo.	Adjudicación directa	577.4
3	13-INHIFE-FAMEB-R-23-023-2023 I.R.	Construcción de un aula de usos múltiples de 2 e.e., estructura regional 6.00 x 8.00 mts.; rehabilitación general de módulo de 4 aulas, estructura a-70 y obra exterior, en la Primaria Adolfo Lopez Mateos con C.C.T. 13DPR00780, ubicada en la localidad de Tulancingo, Municipio de Tulancingo de Bravo.	Invitación a cuando menos tres personas	2,143.4
4	13-INHIFE-FAMEB-R-23-025-2023 I.R.	Construcción de barda perimetral y construcción de pórtico de acceso, en la Telesecundaria 101 con C.C.T. 13DTV0101Y, ubicada en la localidad de San Antonio Sabanillas, Municipio de Cardonal.	Invitación a cuando menos tres personas	3,458.5
5	13-INHIFE-FAMEB-23-002-2023 L.P.	Demolición de dos módulos estructura regional 6.00 x 8.00 mts. (uno con dos aulas didácticas otro con un aula didáctica, dirección y módulo de sanitarios) para sustituirlas por un módulo de cuatro entre ejes que albergará tres aulas didácticas, dirección y un módulo de sanitarios, estructura regional (zona sísmica c y d) 6.00 x 8.00 mts. y obra exterior, en la Telesecundaria 174 con C.C.T. 13DTV0191G, ubicada en la localidad de Chalahuiyapa, Municipio de Huejutla de Reyes.	Licitación pública	3,515.9
6	13-INHIFE-FAMEB-23-005-2023 L.P.	Demolición de módulo atípico de 3 niveles, construcción de 1 módulo de 3 niveles, estructura u3-c, de 10 e.e., que comprende P.B.: módulo de sanitarios de 2 e.e., aula didáctica de 3 e.e., escaleras, taller de electricidad de 4 e.e., primer nivel: 2 aulas didácticas de 2.5 e.e., escaleras, laboratorio de ofimática de 4 e.e.; segundo nivel: 2 aulas didácticas de 2.5 e.e., escaleras, laboratorio de diseño arquitectónico de 4 e.e. y obra exterior, en la Secundaria General Miguel Hidalgo con C.C.T. 13DES0063F, ubicada en la localidad de Apan, Municipio de Apan.	Licitación pública	9,956.5
7	13-INHIFE-FAMEB-23-008-2023 L.P.	Demolición de un módulo atípico de 3 aulas, demolición de un módulo atípico de un aula y sanitarios, construcción de un módulo estructura u2-c de 5 e.e. que albergaran 2 aulas de 2.5 e.e. c/u en p.b. y dos aulas de 2 e.e. c/u en p.a., escaleras y obra exterior en la Secundaria General Felipe Ángeles con C.C.T. 13DES0059T, ubicada en la localidad de Zimapán, Municipio de Zimapán.	Licitación pública	4,999.7
8	13-INHIFE-FAMEB-23-012-2023 L.P.	Construcción de un módulo de 9 e.e., estructura u2-c que albergará: PB: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u. Pa: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u, escaleras, construcción de barda en reposición y obra exterior, en la Primaria General Cuauhtémoc, con C.C.T. 13DPR2544G, ubicada en la localidad de Tizayuca, Municipio de Tizayuca.	Licitación pública	6,373.1
9	13-INHIFE-FAMEB-23-019-2023 L.P.	Construcción de muro de contención, construcción de cisterna de concreto de 10 m3, rehabilitación general de un módulo de 2 aulas y un módulo de sanitarios, con demolición de la segunda aula por daños estructurales, cancelación de fosa séptica existente y construcción de fosa séptica y pozo de absorción, rehabilitación de firme en cancha de usos múltiples y obra exterior en la Primaria General Vicente Guerrero con C.C.T. 13DPR0569B, ubicada en la localidad de Tepehuacan de Guerrero, Municipio de Tepehuacan de Guerrero.	Licitación pública	3,500.7

No.	Número de contrato	Descripción	Tipo de adjudicación	Monto total pagado
10	13-INHIFE-FAMEB-23-021-2023 L.P.	Construcción de 1 módulo de 3 niveles, estructura u3-c, de 9 e.e., que comprende p.b.: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u, escaleras; primer nivel: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u, escaleras; segundo nivel: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u, escaleras y obra exterior, en la Primaria Benito Juárez con C.C.T. 13DPR2456M, ubicada en la localidad de Chapulhuacán, Municipio de Chapulhuacán.	Licitación pública	9,167.4
11	13-INHIFE-FAMEB-R-23-022-2023 L.P.	Construcción de modulo 1 de 4 e.e. estructura regional (zona sísmica c y d) 6.00 x 8.00 mts. Construcción de modulo 2 de 4 e.e., estructura regional (zona sísmica c y d) 6.00 x 8.00 mts. C/u construcción de plaza cívica, construcción de 2 cisternas de concreto de 5 m3 c/u y obra exterior, en el C.A.M. con C.C.T. Nueva Creación ubicado en la localidad de Tecozautla, Municipio de Tecozautla.	Licitación pública	6,252.9
12	13-INHIFE-FAMES-23-009-2023 L.P.	Módulo de medicina segunda etapa y núcleo de escaleras, en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo con C.C.T. 13EIU0001C, ubicada en la localidad El Desdavi, Municipio de Tenango de Doria.	Licitación pública	13,818.8
13	13-INHIFE-FAMES-23-015-2023 L.P.	Construcción de unidad de docencia de dos niveles tipo ut's, primera etapa, en la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji con C.C.T. 13EUT0001Z, ubicada de la localidad El Carmen, Municipio de Tula de Allende.	Licitación pública	33,064.0
14	13-INHIFE-FAMES-23-017-2023 L.P.	Edificio de docencia ud2 (conclusión), en la Universidad Politécnica de Huejutla con C.C.T. 13EPO0005Y, ubicada en la localidad de Parque de Poblamiento Solidaridad, Municipio de Huejutla de Reyes.	Licitación pública	8,163.7
Total				13,087.4

Adicionalmente, se constató que los contratistas se encontraron registrados en el padrón de proveedores del estado de Hidalgo y no se identificaron como inhabilitados o con incumplimientos fiscales; sin embargo, el proveedor Urbanizaciones Del Valle de Tulancingo, S.A. de C.V., se encontró en los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria con el estatus de “No Localizado”.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. OIC-INHIFE/INV-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la consulta de las obras registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó que los 132 proyectos de obra financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes durante el ejercicio fiscal 2023, no se encontraron registrados en el referido aplicativo.

2023-A-13000-19-1145-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo en específico el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa instrumente un procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el

personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

23. Con revisión de 14 expedientes de obras públicas, se constató que las obras se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas; asimismo, se formalizaron los convenios modificatorios de 7 contratos; no obstante, en 3 contratos no se acreditó documentalmente la autorización y formalización de los convenios modificatorios que ampararon el gasto por 1,478.0 miles de pesos. En siete contratos no se proporcionó la garantía de cumplimiento actualizada respecto del incremento en el costo del contrato. Y del contrato número 13-INHIFE-FAMEB-R-23-025-2023 I.R. se realizó un convenio modificatorio que representó un incremento del 26.4%. Así como del contrato número 13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D. su convenio modificatorio representó un incremento del 80.0%, porcentajes que superaron el máximo establecido en la normativa.

Cabe mencionar se autorizó el cambio de meta de “Rehabilitación” a “Construcción”, así como la ampliación de los recursos, lo cual implicó un cambio sustancial en la naturaleza del proyecto; sin embargo, no se acreditó la autorización de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, no se presentó el análisis de precio de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato para su revisión y autorización, ni la revisión de los gastos indirectos y el financiamiento pactado para determinar la procedencia de su ajuste.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los convenios modificatorios de tres contratos y las garantías de cumplimiento respecto de los incrementos en siete contratos, así como la opinión favorable de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, respecto del convenio modificatorio al contrato número 13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D.; sin embargo, éste se solicitó después de la formalización de dicho convenio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-015/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de 14 expedientes de obras públicas, se verificó que en las estimaciones de los contratos 13-INHIFE-FAMEB-23-012-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-23-021-2023 L.P. y 13-INHIFE-FAMEB-R-23-022-2023 L.P. no se presentaron las pruebas de laboratorio establecidas en los conceptos de obra correspondientes; en los contratos números 13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D., 13-INHIFE-FAMEB-R-23-025-2023 I.R., 13-INHIFE-FAMEB-23-002-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-23-005-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-23-012-2023 L.P., 13-

INHIFE-FAMEB-23-019-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-23-021-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMES-23-009-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMES-23-015-2023 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-23-017-2023 L.P., se pagaron conceptos extraordinarios o correspondientes a los convenios de ampliación de monto formalizados, de los cuales no se realizaron estimaciones específicas.

Adicionalmente, se contó con las actas de recepción de las obras y finiquito de 14 obras formalizadas por el residente de obra y el contratista, sin la participación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo; además, no se consideraron los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo para los casos en que se concluyeran los trabajos de obra, y se careció de la notificación del contratista al instituto respecto de la terminación de los trabajos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la elaboración de las pruebas de laboratorio establecidas en el contrato número 13-INHIFE-FAMEB-23-012-2023 L.P. con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC-INHIFE/INV-016/2024 y OIC-INHIFE/INV-017/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión física de 13 obras públicas, se verificó que en 7 obras los volúmenes correspondieron a lo presentado en las estimaciones; sin embargo, se constató que en 6 proyectos, un total de 174 conceptos de obra seleccionados para su verificación no coincidieron con las estimaciones pagadas al 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 12,362.9 miles de pesos.

REVISIÓN FÍSICA DE OBRAS EN DONDE SE IDENTIFICARON CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

No.	Contrato	Descripción	Total conceptos pagados no ejecutados	Monto observado
1	13-INHIFE-FAMEB-23-005-2023 L.P.	Demolición de módulo atípico de 3 niveles, construcción de 1 módulo de 3 niveles, estructura u3-c, de 10 e.e., que comprende P.B.: módulo de sanitarios de 2 e.e., aula didáctica de 3 e.e., escaleras, taller de electricidad de 4 e.e., primer nivel: 2 aulas didácticas de 2.5 e.e., escaleras, laboratorio de ofimática de 4 e.e.; segundo nivel: 2 aulas didácticas de 2.5 e.e., escaleras, laboratorio de diseño arquitectónico de 4 e.e. y obra exterior, en la Secundaria General Miguel Hidalgo con C.C.T. 13DES0063F, ubicada en la localidad de Apan, Municipio de Apan.	6	322.5
2	13-INHIFE-FAMES-23-009-2023 L.P.	Módulo de medicina segunda etapa y núcleo de escaleras, en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo con C.C.T. 13EIU0001C, ubicada en la localidad El Desdavi, Municipio de Tenango de Doria.	21	535.6
3	13-INHIFE-FAMES-23-015-2023 L.P.	Construcción de unidad de docencia de dos niveles tipo ut's, primera etapa, en la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji con C.C.T. 13EUT0001Z, ubicada de la localidad El Carmen, Municipio de Tula de Allende.	21	7,546.9
4	13-INHIFE-FAMEB-23-021-2023 L.P.	Construcción de 1 módulo de 3 niveles, estructura u3-c, de 9 e.e., que comprende p.b.: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u, escaleras; primer nivel: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u, escaleras; segundo nivel: 4 aulas didácticas de 2 e.e. c/u, escaleras y obra exterior, en la Primaria Benito Juárez con C.C.T. 13DPR2456M, ubicada en la localidad de Chapulhuacán, Municipio de Chapulhuacán.	25	445.7
5	13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D.	Rehabilitación de un módulo atípico de 5 aulas didácticas en planta alta de un módulo de 2 niveles con sustitución de losa y rehabilitación general de un módulo de sanitarios atípico y obra exterior en la Primaria General Ignacio Zaragoza con C.C.T. 13DPR0341Y, ubicada en la localidad de Pachuca, Municipio de Pachuca de Soto.	21	2,173.2
6	13-INHIFE-FAMEB-R-23-022-2023 L.P.	Construcción de modulo 1 de 4 e.e. estructura regional (zona sísmica c y d) 6.00 x 8.00 mts. Construcción de modulo 2 de 4 e.e., estructura regional (zona sísmica c y d) 6.00 x 8.00 mts. C/u construcción de plaza cívica, construcción de 2 cisternas de concreto de 5 m3 c/u y obra exterior, en el C.A.M. con C.C.T. Nueva Creación ubicado en la localidad de Tecozautla, Municipio de Tecozautla.	80	1,339.0
Total			174	12,362.9

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y la revisión física.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 12,362,886.00 pesos y las cargas financieras por 1,117,254.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión documental de los expedientes técnicos de 6 obras públicas en las que se identificaron pagos de conceptos de obra no ejecutados, se verificó que el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa presentó estimaciones, generadores de obra y reporte fotográfico de su suministro y colocación de 174 conceptos de obra, dentro de los periodos establecidos en los contratos; asimismo, las obras contaron con las actas de recepción física de los trabajos y las actas finiquito con lo cual se estableció que las mismas

se encontraron concluidas; no obstante, las obras continuaron en ejecución a la fecha de las revisiones físicas del 19 y 20 de junio, y 4 de julio de 2024.

Adicionalmente, se identificaron las siguientes inconsistencias en la documentación revisada:

REVISIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS EN DONDE SE IDENTIFICARON CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2023

No.	Contrato	Fecha de conclusión documental		Total conceptos pagados no ejecutados	Fotos georreferenciadas	
		Acta de recepción física	Acta de finiquito		Sistema de Posicionamiento Global	Imagen de obra
1	13-INHIFE-FAMEB-23-005-2023 L.P.	5 de marzo de 2024	5 de marzo de 2024	6	Coincidió con ubicación	No correspondió a la obra
2	13-INHIFE-FAMES-23-009-2023 L.P.	20 de marzo de 2024	20 de marzo de 2024	21	Coincidió con ubicación	Correspondió a la obra
3	13-INHIFE-FAMES-23-015-2023 L.P.	25 de marzo de 2024	25 de marzo de 2024	21	Coincidió con ubicación	No correspondió a la obra
4	13-INHIFE-FAMEB-23-021-2023 L.P.	25 de marzo de 2024	25 de marzo de 2024	25	Coincidió con ubicación	Correspondió a la obra
5	13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D.	25 de marzo de 2024	25 de marzo de 2024	21	Coincidió con ubicación	No correspondió a la obra
6	13-INHIFE-FAMEB-R-23-022-2023 L.P.	25 de marzo de 2024	25 de marzo de 2024	80	Coincidió con ubicación	Correspondió a la obra
Total				174		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En relación con las fotos georreferenciadas proporcionadas por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, en los contratos números 13-INHIFE-FAMES-23-009-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-23-021-2023 L.P. y 13-INHIFE-FAMEB-R-23-022-2023 L.P., se observaron conceptos de obra concluidos, que a la fecha de su revisión física se encontraron aún en desarrollo.

De las fotos georreferenciadas proporcionadas por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, en los contratos números 13-INHIFE-FAMEB-23-005-2023 L.P., 13-INHIFE-FAMES-23-015-2023 L.P. y 13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D., se observó una obra concluida y los datos del Sistema de Posicionamiento Global correspondieron a las ubicaciones de las obras revisadas; no obstante, a la fecha de la revisión física se constató que las obras mostradas en las fotos no correspondieron a las obras verificadas físicamente, aunado a que se encontraban en ejecución.

Adicionalmente, del contrato 13-INHIFE-FAMEB-23-069-2023 A.D. se presentó el informe de ensaye y los informes técnicos respecto del concreto hidráulico hecho en obra localizado en muros y columnas planta baja, en losa y trabes de entrepiso, en muros y columnas planta alta,

y en losa y trabes azotea, emitidas por SIAC Servicios de Ingeniería Aplicada a la Construcción, de los cuales se desconoce la procedencia de las muestras de concreto hidráulico analizadas, toda vez que a la fecha de la revisión física, la obra se encontró en etapa de cimentación, por lo que los informes técnicos correspondieron a los conceptos de obra no ejecutados.

Aunado a lo anterior, el laboratorio externo para el control de calidad propuesto por el contratista difiere del laboratorio que emitió los informes técnicos referidos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 68 y 72, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 103, fracciones I, VII, X, XI, XIII, XV y XVI, 105, fracciones I, III, IV, VIII, IX, XII y XIII, 117, 120, 121 y 157.

2023-B-13000-19-1145-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, elaboraron las estimaciones, los generadores de obra y el reporte fotográfico del suministro y colocación de los 174 conceptos de obra pagados no ejecutados dentro de los periodos establecidos en el contrato; además, elaboraron las actas de recepción física de los trabajos y de finiquito de seis obras que a la fecha de la auditoría no se encontraron concluidas; adicionalmente, proporcionaron fotos georreferenciadas de obras concluidas, aun cuando a la fecha de la revisión física se observaron trabajos en desarrollo, así como fotos georreferenciadas con datos del Sistema de Posicionamiento Global correspondiente a la ubicación de las obras, que no correspondieron a las características de obras verificadas físicamente; proporcionaron el informe de ensaye y los informes técnicos respecto de muestras de concreto hidráulico muros y columnas planta baja, en losa y trabes de entresuelo, en muros y columnas planta alta, y en losa y trabes azotea, que a la fecha de la revisión física no se encontraron ejecutados, además, el laboratorio externo para el control de calidad propuesto por el contratista difiere del laboratorio que emitió los informes técnicos referidos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 68 y 72, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 103, fracciones I, VII, X, XI, XIII, XV y XVI, 105, fracciones I, III, IV, VIII, IX, XII y XIII, 117, 120, 121 y 157.

Padrón de Beneficiarios de los Programas

27. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con los requerimientos

establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023; además, se verificó el avance en el cumplimiento de las recomendaciones, compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el ejercicio fiscal 2023.

28. Con la consulta realizada al Registro Nacional de Población e Identidad de los padrones de beneficiarios proporcionados y reportados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se localizaron inconsistencias en 26 Claves Únicas de Registro de Población.

2023-A-13000-19-1145-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de las Claves Únicas de Registro de Población sea correcta y libre de errores, así como validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

29. Con la confronta de las bases de datos de la Secretaría de Salud, se identificaron a 38 beneficiarios cuyo deceso ocurrió en ejercicios fiscales anteriores a 2023 y a los cuales les fueron otorgados apoyos en el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 183.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 183,425.00 pesos así como los rendimientos financieros generados por 45,909.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 13,709,474.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,709,474.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,163,163.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 562,618.4 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 796,024.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 699,654.0 miles de pesos y pagó 567,944.1 miles de pesos, que representaron el 81.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 698,226.7 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 678.6 miles de pesos y no ejercidos por 1,427.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,105.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18,297.3 miles de pesos, 11,708.0 miles de pesos fueron ejercidos y 6,589.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los remanentes del fondo, la entidad contó con recursos disponibles por 95,691.6 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2023 pagó 11,401.2 miles de pesos, que representaron el 11.9% de los recursos disponibles y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante éstos carecieron de calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

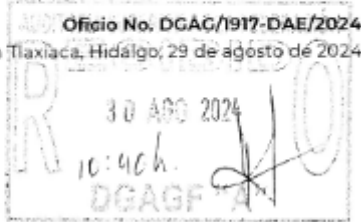
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/1917-DAE/2024 del 29 de agosto de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 22, 26 y 28, se consideran como no atendidos.



Mtro. José Arturo Lozano Enriquez
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
 Auditoría Superior de la Federación
 PRESENTE

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en atención al oficio **DAGF-A2/002/2024** mediante el cual se notifican las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1145** con título **"Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM)**, de la **Cuenta Pública 2023**, remito a Usted, **1 memoria USB certificada y 1 CD certificado**, que remiten los ejecutores para la atención de los resultados como se detalla a continuación:

Dependencia	No. De Oficio	Resultado	Medio Magnético
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SHE)	SHSE/DGASAV0683/2024	Resultado 2 Procedimiento 2.1 Resultado 6 Procedimiento 2.2 Resultado 7 Procedimiento 2.3 Resultado 17 Procedimiento 4.2 Resultado 19 Procedimiento 5.1	1 CD
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE)	DG/06/1962/2024	Resultado 2 Procedimiento 2.1 Resultado 4 Procedimiento 2.1 Resultado 13 Procedimiento 3.2 Resultado 14 Procedimiento 3.3, 3.4 y 3.5 Resultado 17 Procedimiento 4.2 Resultado 25 Procedimiento 7.1 Resultado 26 Procedimiento 7.1 Resultado 28 Procedimiento 7.1 Resultado 29 Procedimiento 7.3 Resultado 30 Procedimiento 7.4 Resultado 31 Procedimiento 7.5	1 USB

Así mismo se adjuntan, copias certificadas de los Acuerdos de Inicio de Investigación que remiten los Titulares de los Órganos Internos de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SHE), dependientes de la Secretaría de Contraloría, como se indica:

OIC	No. De Oficio	Núm. de Expediente	Resultado	Procedimiento
Órgano Interno de control en el INHIFE	SC/OIC/INHIFE/080/2024	<ul style="list-style-type: none"> • OIC-INHIFE/INV-009/2024 • OIC-INHIFE/INV-010/2024 • OIC-INHIFE/INV-011/2024 • OIC-INHIFE/INV-012/2024 • OIC-INHIFE/INV-013/2024 • OIC-INHIFE/INV-014/2024 • OIC-INHIFE/INV-015/2024 • OIC-INHIFE/INV-016/2024 • OIC-INHIFE/INV-017/2024 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 • 4 • 13 • 17 • 25 • 26 • 28 • 29 • 30 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1 • 2.1 • 3.2 • 4.2 • 7.1 • 7.1 • 7.3 • 7.3 • 7.4
Órgano Interno de control en la SHE	SC-OIC-HACIENDA-393/2024	<ul style="list-style-type: none"> • OIC-HACIENDA/2024/DE00040 • OIC-HACIENDA/2024/DE00041 • OIC-HACIENDA/2024/DE00042 • OIC-HACIENDA/2024/DE00043 • OIC-HACIENDA/2024/DE00044 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 • 6 • 7 • 17 • 19 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1 • 2.2 • 2.3 • 4.2 • 5.1



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

- C.c.p
- Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. – Para su conocimiento.
 - Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. – Para su conocimiento.
 - Lic. Alejandro Velázquez Mendoza, Secretario del Despacho del Gobernador del Estado de Hidalgo. – Para su conocimiento.
 - Dr. Álvaro Martín Badales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. – Para su conocimiento.
 - C.P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF. – Para su conocimiento.
 - C.P. Fernando Barragán Pulido, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Estado. – Para su conocimiento.
 - L.C. Iris Vianney Hernández Hernández, Directora General de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. – Para su conocimiento.
 - C.P. Félix Adrián Brambila Mendoza, Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. – Para su conocimiento.
 - Lic. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado. – Para su conocimiento.
 - L.C. Pedro Calva Cabrera, Titular del Órgano Interno de Control del INHFE. – Para su conocimiento.

LMG/amy/mhs

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas
8. Padrón de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo: artículos 68 y 72.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracciones I y III.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo: artículos 103, fracciones I, VII, X, XI, XIII, XV y XVI, 105, fracciones I, III, IV, VIII, IX, XII y XIII, 117, 120, 121 y 157.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.